

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal-Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180067300**.

Vistos los diferentes memoriales y actuaciones que anteceden, el Despacho, **resuelve:**

1. El Despacho no tiene en cuenta los citatorios de notificación de los señores Ana Elvira Garzón de Molina, María Sofía Garzón de Barrero, Carmenza Garzón de Pedraza y Juan María Garzón Garzón, en atención a que las direcciones de notificación son fuera de la ciudad, por lo tanto, el término para comparecer en atención a lo normado en el artículo 291 del C. G. del P., es de diez (10) días y no cinco (5) días, como equivocadamente se indicó en dicho citatorio.

2. Por ser procedente, se reconoce personería jurídica a la abogada Luz Ángela Barreto Garzón, como apoderada judicial de Teresa Garzón Garzón, Carmenza Garzón de Pedraza, María Sofía Garzón de Barrero, Aracelly Garzón de Moreno.

3. Téngase notificadas por conducta concluyente a las demandadas Teresa Garzón Garzón, Carmenza Garzón de Pedraza, María Sofía Garzón de Barrero, Aracelly Garzón de Moreno, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., desde la fecha de presentación del escrito, esto es el día 20 de enero de 2023, quienes por intermedio de apoderada judicial, contestaron la demanda y propusieron medios exceptivos; de dicha contestación, la se correrá traslado, una vez el demandante, integre el contradictorio en debida forma.

4. Por secretaría, remítase a la apoderada reconocida, el link contentivo de la totalidad del expediente.

5. Requerir a la parte actora, para que notifique a los herederos determinados restantes, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistido el presente proceso de pertenencia (numeral 1° art. 317 C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 010, hoy 30 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6f8eaea3ac1567081994ba065f3863824ca60377a8acc464ab5c2e7de29c98b**

Documento generado en 27/01/2023 04:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>